

CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE REPARACIÓN Nº XXXXXXXXX

El régimen de garantías y servicios postventa regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, establece que el vendedor responde de las faltas de conformidad que se manifiesten en un plazo de dos años desde la entrega.

A estos efectos, el cliente deberá presentar la factura, ticket de compra o albarán de entrega, para acreditar que el terminal se encuentra dentro del plazo de vigencia de la misma. La documentación justificante de la compra deberá incluir el número de serie del terminal sobre el que recae la garantía.

La firma del cliente en el presente documento habilita a Movistar o a los establecimientos autorizados por Movistar, a tramitar la reparación del terminal con el Servicio Técnico del fabricante, el cual observará, en sus actuaciones, las previsiones de la normativa aplicable al servicio de reparación de aparatos de uso doméstico.

Asimismo el cliente autoriza la sustitución del terminal por otro del mismo modelo (pudiendo ser de un color distinto) o por otro modelo de similares características salvo que el cliente no acepte la reposición o sustitución del mismo.

Movistar o el establecimiento autorizado por Movistar no se hace responsable de la pérdida o deterioro de todos aquellos accesorios enviados a reparar y no reflejados correctamente en el presente resguardo, así como de tapas de batería, punteros, tarjetas de memoria o tarjetas SIM; accesorios que en ningún caso deben ser enviados junto con el terminal a reparar, ya que no son necesarios para diagnosticar la avería.

Asimismo no se asumirá responsabilidad derivada de la posible pérdida de la información grabada en el terminal antes de enviarse a reparar durante la actualización de software necesaria para la correcta reparación del terminal.

En el caso de entrega de terminales fuera de garantía, si el cliente lo solicita se le podrá ofrecer al cliente un presupuesto de reparación en el momento de entrega del terminal en el establecimiento autorizado por Movistar. Si el presupuesto es aceptado se enviará a reparar el terminal al Servicio Técnico del fabricante. Si la avería fuese no reparable, se devolvería al punto de venta sin reparar, sin coste alguno para el cliente.

Si el Servicio Técnico diagnostica que la avería que presenta el terminal es incompatible con el régimen de garantías debido a la naturaleza de la misma, se facilitará al cliente información sobre el presupuesto de reparación que tendrá una validez máxima de 30 días hábiles desde la fecha de su comunicación. Si en último término, el presupuesto no fuese aceptado por el cliente, se cobrará en concepto de coste de elaboración una cantidad fija de 6,05€ (iva incluido).

No obstante lo anterior, el cliente podrá solicitar la elaboración de un presupuesto detallado, el cual le será comunicado telefónicamente para solicitar la aceptación del mismo. Este presupuesto tendrá una validez de 30 días hábiles desde la fecha de comunicación del mismo y en caso de rechazarse, el cliente deberá abonar el coste de elaboración del mismo fijado en 6,05€ (iva incluido).

Los cargos por reparaciones fuera de garantía y el coste de elaboración de presupuesto se pondrán al cobro en la factura de servicio que se emite a los clientes de contrato, y los clientes de prepago abonarán dichos cargos mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta corriente llamando al teléfono 916969768. El pago deberá efectuarse una vez que el establecimiento autorizado por Movistar notifique al cliente que el terminal está en su posesión tras volver del Servicio técnico del fabricante. Una vez que el cliente efectúe el pago, el terminal será enviado al punto de venta para su recogida por parte del cliente.

La presentación del resguardo de depósito será necesaria para la recogida del terminal entregado por el cliente. Todo cliente quedará obligado a efectuar el pago de 1 € diario correspondiente a gastos de almacenamiento, a partir del plazo de un mes desde la notificación o puesta a disposición del terminal.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, relativo al derecho de información en la recogida de datos, se informa que los datos solicitados son necesarios para la gestión de reparación y serán incorporados en un fichero informatizado de Telefónica Móviles España S.A.U., responsable del tratamiento y destinataria de los datos e información. El cliente dirigiéndose por escrito a Telefónica Móviles España S.A.U., Ref. Orden de reparación, Apartado de Correos 56, 48080 Bilbao (Vizcaya), podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley.

Firma y sello del establecimiento

Firma y NIF del cliente